

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Por medio del presente se informa y notifica al público en general que se está tramitando ante **BANCO CAJA SOCIAL** la solicitud de cancelación y reposición del título valor por **Extravío**, documento que cuenta con las siguientes características:

TITULAR	FABIO HUMBERTO GARCÍA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	19.316.263
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
ENTIDAD FINANCIERA	BANCO CAJA SOCIAL
SUCURSAL ENTIDAD FINANCIERA	BANCO CAJA SOCIAL VEINTE DE JULIO
DIRECCIÓN ENTIDAD FINANCIERA	Carrera 6 # 25 c 34 sur.
CIUDAD ENTIDAD FINANCIERA	BOGOTÁ D.C.
TIPO DE TÍTULO VALOR	Certificado de Depósito a Término (CDT)
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO VALOR	25502018585
VALOR DEL TÍTULO VALOR	\$14.228.000
PLAZO	090 días
FECHA DE APERTURA	28 de octubre de 2022
FECHA DE RENOVACIÓN	28 de julio de 2023
FECHA DE VENCIMIENTO	28 de octubre de 2023

EDICTOS A UN CLICK!

En vista de lo anterior, se solicita al público en general abstenerse de realizar cualquier tipo de operación comercial con el título objeto del presente aviso. Transcurridos diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación sin presentarse oposición por escrito, el **BANCO CAJA SOCIAL** procederá a cancelar y reponer el Certificado de Depósito a Término CDT extraviado de conformidad con lo establecido en el artículo 398 del código general del proceso.

Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jdurán@elespectador.com - Línea de Servicio 4055540 - Línea nacional 018000510903

- 1 » Empleos
2 » Bienes Raíces
3 » Vehículos
4 » Negocios
5 » Servicios
6 » Turismo
7 » Tecnología
8 » Maquinaria
9 » Otros
10 » Módulos
11 » Judiciales
12 » Exequiales

Clasificados

EL ESPECTADOR

Ordene su aviso
2627700 313 889 4044
321 492 2547

Tarifas:

- Palabra \$ 1.260
Centímetro x col. \$ 60.500
Edictos \$ 73.950
A estas tarifas se les debe incluir el IVA.
Formas de Pago:
PSE
Tarjeta de Crédito
Transferencias Bancarias

Edictos

Avisos

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. Por medio del presente se informa y notifica al público en general que se está tramitando ante COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO con NIT 860.005.921-1 la solicitud de cancelación y reposición del título valor por Hurto, documento que cuenta con las siguientes características: TITULAR Pablo Guillermo Rodríguez Quinche TIPO DE IDENTIFICACIÓN Cédula de Ciudadanía NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 19.052.918 CIUDAD Moniquirá Boyacá ENTIDAD FINANCIERA COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO SUCURSAL ENTIDAD FINANCIERA COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO MONIQUIRÁ DIRECCIÓN ENTIDAD FINANCIERA Cra 7 No 26-57 CIUDAD ENTIDAD FINANCIERA Moniquirá Boyacá TIPO DE TÍTULO VALOR Certificado de Depósito a Término (CDT) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO VALOR 501892 VALOR DEL TÍTULO VALOR \$15.000.000 PLAZO 180 días FECHA DE APERTURA 23 de febrero de 2023 FECHA DE VENCIMIENTO 23 de agosto de 2023 En vista de lo anterior, se solicita al público en general abstenerse de realizar cualquier tipo de operación comercial con el título objeto del presente aviso. Transcurridos diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación sin presentarse oposición por escrito, el COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO procederá a cancelar y reponer el Certificado de Depósito a Término CDT extraviado de conformidad con lo establecido en el artículo 398 del código general del proceso. H7

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. Por medio del presente se informa y notifica al público en general que se está tramitando ante BANCO CAJA SOCIAL la solicitud de cancelación y reposición del título valor por Extravío, documento que cuenta con las siguientes características: TITULAR FABIO HUMBERTO GARCÍA TIPO DE IDENTIFICACIÓN Cédula de Ciudadanía NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 19.316.265 CIUDAD BOGOTÁ D.C. ENTIDAD FINANCIERA BANCO CAJA SOCIAL SUCURSAL ENTIDAD FINANCIERA BANCO CAJA SOCIAL VEINTE DE JULIO DIRECCIÓN ENTIDAD FINANCIERA Carrera 6 # 25 c 34 sur. CIUDAD ENTIDAD FINANCIERA BOGOTÁ D.C. TIPO DE TÍTULO VALOR Certificado de Depósito a Término (CDT) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO VALOR 25502018585 VALOR DEL TÍTULO VALOR \$14.228.000 PLAZO 090 días FECHA DE APERTURA 28 de octubre de 2022 FECHA DE RENOVACIÓN 28 de julio de 2023 FECHA DE VENCIMIENTO 28 de octubre de 2023 En vista de lo anterior, se solicita al público en general abstenerse de realizar cualquier tipo de operación comercial con el título objeto del presente aviso. Transcurridos diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación sin presentarse oposición por escrito, el BANCO CAJA SOCIAL procederá a cancelar y reponer el Certificado de Depósito a Término CDT extraviado de conformidad con lo establecido en el artículo 398 del código general del proceso. H8

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALLI. PUBLICACIÓN N° 249 LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA HACER SABER. A todas las personas que tengan derechos legítimos; acreedores con la garantía real, y otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, respecto del predio: Nombre del Predio: Sin denominación Departamento: Putumayo Municipio: La Hormiga (Valle de Guamuéz) Barrio: Vereda Campo Bello Número de matrícula inmobiliaria: 442-66660. De acuerdo con la información recolectada en campo, se establece que el predio se encuentra alinderado así: 8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO. De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: NORTE: Partiendo desde el punto 11 (Coordenadas: NORTE: 16404303.69 - ESTE: 457449.76) en línea quebrada en dirección oriental, en una distancia de 247,69 metros, pasando por los puntos 10 y 9 hasta llegar al punto 8 (Coordenadas: NORTE: 1604266.87 - ESTE: 457 4384.10), con predio del señor ANGEL ROJAS ROSERO, con cerca de alambrado de por medio. Continuando desde el punto 8, en línea quebrada en dirección oriental, en una distancia de 290,73 metros, pasando por los puntos 7, 6 y 5, hasta llegar al punto 4 (Coordenadas: NORTE: 1604330.27 - ESTE: 457464.88), con predio del señor JOSÉ ANIBAL FLOREZ, con lindero Hídrico de por medio. Continuando desde el punto 4, en línea quebrada en dirección sur-oriental, en una distancia de 164,21 metros, pasando por los puntos 3 y 2, hasta llegar al punto 24R (Coordenadas: NORTE: 1604264.36 - ESTE: 457471.23), con predio del señor MIGUEL ANGEL ROJAS, con cerca de alambrado de por medio. ORIENTE: Partiendo desde el punto 24R (Coordenadas: NORTE: 1604264.36 - ESTE: 457471.23), en línea quebrada en dirección sur, en una distancia de 160,73 metros, pasando por los puntos 23 y 22, hasta llegar al punto 21 (Coordenadas: NORTE: 160448.74 - ESTE: 457478.48), con predio de la señora ELVIA MALPUD ORDÓÑEZ, con cerca de alambrado de por medio. SUR Partiendo desde el punto 21 (Coordenadas: NORTE: 1148.74 - ESTE: 457478.48), en línea quebrada en dirección sur-occidental, en una distancia de 443,97 metros, pasando por los puntos 19, 18 y 17, hasta llegar al punto 16 (Coordenadas: NORTE: 1604064.40 - ESTE: 4574375.08), con predio del señor JAIR RAMIRO MALPUD, con cerca de alambrado y cerco natural de por medio. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 16 (Coordenadas: NORTE: 1604064.40 - ESTE: 4574375.08), en línea quebrada en dirección nor-occidental, en una distancia de 384,65 metros, pasando por los puntos 15, 14, 13 y 12, hasta llegar al punto 11 (Coordenadas: NORTE: 1604303.69 - ESTE: 4574149.76), con predio

del señor ANGEL ROJAS ROSERO, con cerca de alambrado y cerco natural de por medio. Fuente: Informe técnico predial realizado por la UAEGRTD - Territorial Putumayo, obrante en el expediente. Solicitantes: FRANKLIN ARVEY BRAVO GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No 18.126.703 expedida en Mocoa (P), THANIA DIAZ OJEDA, identificado con cedula de No 41.175.537. Para que, si así lo consideran, comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 86-001-31-21-002-2023-00073-00 través del correo electrónico del despacho jccort02mocoa@notificacionesrj.gov.co Se hace saber que las personas determinadas e indeterminadas que cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen. (Firmado electrónicamente). GLORIA ESMERALDA SANCHEZ ARBOLEDA. SECRETARÍA. H1

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALLI. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA HACER SABER. A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: Nombre del predio: Sin Denominación Departamento: Putumayo Municipio: San Miguel Vereda: San Fernando Corregimiento: No aplica Número de matrícula inmobiliaria: 442 - 78760 Número de cédula catastral: 86-757-00-01-0017-0035-000 Linderos, NORTE: Partiendo desde el punto 58r en línea quebrada que pasa por el punto 57, en dirección oriente hasta llegar al punto 56 con predio del señor ARTURO VILLOTA, caño al medio en una distancia de 168,68 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 56 en línea quebrada que pasa por el punto 54, en dirección sur hasta llegar al punto 53 con predio del señor LUIS HERNÁNDEZ, linderos en cerca en una distancia de 115,85 metros. Sur: Partiendo desde el punto 53 en línea recta en dirección Suroriente hasta llegar al punto 62 con predio del señor MIRALDO MUÑOZ, linderos natural en una distancia de 117,82 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 62 en línea quebrada pasando por los puntos 61, 60, 59 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 58r con predio del señor LUIS HERNÁNDEZ, caño al medio en una distancia de 181,50 metros. Estas coordenadas son tomadas de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 00593 del 11 de agosto de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Datos de los solicitantes: SOLEIMA ARTEAGA RODRIGUEZ, identificadas con cédula de ciudadanía No.41.145.537 expedida en San Miguel Putumayo. Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y/o formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 86001312001-2020-00096-00. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Dado en Mocoa (P), el 05 de octubre de 2020. ANA PATRICIA DUARTE DELGADO. Secretaria. H2

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALLI. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA, PUTUMAYO PUBLICACIÓN N° 261. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA HACER SABER. A la señora ROSA MELIDA YAMA BENAVIDES y a todas las personas que tengan derechos legítimos, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del predio: Nombre del Predio: "Casa de habitación" Departamento: Putumayo Municipio: Puerto Caicedo Barrio: Villa Flor Número de Matrícula Inmobiliaria: 442-67086 Número de Cedula Catastral: 86-569-04-0008-0011-0000 Datos del Solicitante: José Alirio Jacanaméjy Agreda Cédula de Ciudadanía: 15.571.078 Datos del Solicitante: Lidia Burbano Córdoba Cédula de Ciudadanía: 69.009.627 Linderos De acuerdo con la información recolectada en campo, se establece que el predio se encuentra alinderado así: 8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: NORTE: Partiendo desde el punto 4 (Coordenadas: Y:1641753,52 - X:46008629,04) en línea recta en dirección oriente, en una distancia de 40,45 metros, pasando por los puntos 4A, 4B, hasta llegar al punto 2 (Coordenadas: Y:1641744,79 - X:4600868,54) con predio del señor JUAN MORA, con cerco de por medio. ORIENTE: Partiendo desde el punto 2 (Coordenadas: Y:1641744,79 - X:4600868,54) en línea recta en dirección sur, en una distancia de 10,09 metros, hasta llegar al punto 1 (Coordenadas: Y:1641734,96 - X:4600866,28) con predio de la señora ROSA MELO, con vía nacional de por medio. SUR Partiendo desde el punto 1 (Coordenadas: Y:1641734,96 - X:4600866,28) en línea recta en dirección occidente, en una distancia de 40,80 mts, hasta llegar al punto 3 (Coordenadas: Y:1641742,19 - X:4600826,12) con predio del señor ALFREDO BRAVO, con cerco de por medio. OCCIDENTE Partiendo desde el punto 3 (Coordenadas: Y:1641742,19 - X:4600826,12) en línea recta en dirección norte, en una distancia de 11,70 mts, hasta llegar al punto 4 (Coordenadas: Y:1641753,52 - X:4600829,04) con predio del señor CONSTANTINO,

con cerco de por medio. Para que, si así lo consideran, comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 86-001-31-21-002-2021-00116-00, a través del correo electrónico del despacho jccort02mocoa@notificacionesrj.gov.co en la sede del Despacho ubicada en la calle 9 No. 4-22, barrio centro, municipio Mocoa, Putumayo. Se hace saber que las personas determinadas e indeterminadas que cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo consideran. (Firmado electrónicamente). GLORIA ESMERALDA SANCHEZ ARBOLEDA SECRETARÍA. H3

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALLI. PUBLICACIÓN. LA SUSCRITA OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA, HACER SABER. A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: Nombre del predio: La Floresta. Departamento: Putumayo Municipio: Orto Vereda: El Yurumo Corregimiento: N/A Número de matrícula inmobiliaria: 442 - 1015 Número de cédula catastral: 86-320-00-02 - 0004-0142-0000 NORTE: Partiendo desde el punto denominado 4 (Coordenadas: Y: 1629848,30 - X: 4574004,91) en línea recta dirección oriente, en una distancia de 123,18 metros lineales, pasando por el punto 3, hasta llegar al punto denominado con el precinto 2. (Coordenadas: Y: 1629788,39 - X: 4574112,27), con la VIA ORITO. ORIENTE: Partiendo desde el punto 2. (Coordenadas: Y: 1629788,39 - X: 4574112,27). En línea quebrada, dirección suroriente, en una distancia de 25,19 metros lineales, pasando por el punto 22, hasta llegar al punto 21 con predios del señor PEDRO GETIAL, partiendo desde este punto en línea quebrada en una distancia de 196,74 metros lineales, pasando por los puntos 20, 19, y 18, hasta llegar al punto denominado 17, con la SUB ESTACION ELECTRICA, partiendo desde este punto, pasando por el punto 16 en línea recta dirección suroriente, en una distancia de 81,00 metros lineales, hasta llegar al punto 15 (Coordenadas: Y: 1629582,50 - X: 4574109,64), con predios de la IGLESIA PENTECOSTAL. SUR: Partiendo desde el punto denominado 15 (Coordenadas: Y: 1629582,50 - X: 4574109,64), en línea recta dirección occidente, en una distancia de 82,50 metros lineales, hasta llegar al punto 14. (Coordenadas: Y: 1629557,16 - X: 4574031,13), con predios del señor PEDRO GETIAL. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 14. (Coordenadas: Y: 1629557,16 - X: 4574031,13), en línea quebrada en dirección norte, en una distancia 414,00 metros lineales, pasando por los puntos 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6 y 5, hasta llegar al punto denominado 4 (Coordenadas: Y: 1629848,30 - X: 4574004,91), con el CABILDO ORO VERDE y tierra. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 02173 de 27 octubre 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Datos de los solicitantes: BLANCA EDILMA PANTOJA MORA, identificadas con cédula de ciudadanía No. 41.106.384 de Orto (P) y MIRIAM ROSARIO PANTOJA MORA, identificadas con cédula de ciudadanía No. 41.105.665 de Orto (P). Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y/o formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 86001312001-2022-00187-00. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Dado en Mocoa (P), el 28 de agosto de 2023. INGRID JOHANA AGREDA PASAJE Oficial Mayor. H4

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALLI. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA HACER SABER. A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: Nombre del predio: Las Lomas Departamento: Putumayo Municipio: San Miguel Vereda: Amarón Corregimiento: No aplica Número de matrícula inmobiliaria: 442 - 76680 Número de cédula catastral: 86757000100210340000 Linderos, Norte: Partiendo desde el punto 335185, en dirección oriente, pasando por los puntos 335184, 335183, 335182, 335181, 335180, 335179, en una distancia de 355,76 mts, hasta llegar al punto 335178 con Quebrada Floresta y con el predio de Erika Bravo. Oriente: Partiendo desde el punto 335178, en dirección sur, pasando por los puntos 335177, 335176, en una distancia de 312,75 mts hasta llegar al punto 335175 con predios de Ramiro Calvache y José Rubiolo Ordoñez. Sur: Partiendo desde el punto 335175, en dirección occidente, en una distancia de 293,15 mts, hasta llegar al punto 335189 con Quebrada Amarón. Occidente: Partiendo desde el punto 335189, en dirección norte, pasando por los puntos 335188, 335187, 335186, en una distancia de 299,53 mts hasta llegar al punto 335185 con Quebrada Floresta. Estas coordenadas son tomadas de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 01520 del 02 de agosto de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Datos de los solicitantes: MARIA WLDAYIRA GILON ORTEGA identificadas con cédula de ciudadanía N°: 27480060. Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y/o formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 86001312001-2020-00120-00. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al

de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Dado en Mocoa (P), el 06 de octubre de 2020. ANA PATRICIA DUARTE DELGADO. Secretaria. H6

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES. EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS HACE SABER: Que el señor PEDRO MARTINEZ CC 11.333 (q.e.d.p.) quien se identificaba con cédula de ciudadanía 11.333 pensionado de la Empresa de Licores de Cundinamarca, falleció el día 21 de octubre del 2022, y a reclamar las Mesadas Causadas no Cobradas se presentaron sus hijos: PEDRO ALEJANDRO MARTINEZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 19.376.569, BLANCA CONSUELO MARTINEZ DE RIVEROS, identificadas con la cédula de ciudadanía 51.594.189, JOSE JAIRO MARTINEZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 19.488.975, MARTHA ISABEL MARTINEZ LOPEZ, identificadas con la cédula de ciudadanía 51.802.235, BIBIANA MARTINEZ LOPEZ, identificadas con la cédula de ciudadanía 51.802.234, JORGE ALIRIO MARTINEZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.446.550, HECTOR MAURICIO MARTINEZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.497.614, en calidad de únicos hijos de la causante. Que se avisa a las personas que tengan igual o mejor derecho, para que lo manifiesten mediante escrito radicado en la oficina de orientación al ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Calle 26 N° 51-53 Torre de Beneficencia Piso 5° de la ciudad de Bogotá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1204 de 2008. GELEN ALCIRA PULGARIN GONZALEZ Subdirector de Prestaciones Economicas U.A.E.P.C Unidad Administrativa Especial de Pensiones. H1

Notarías

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Cecilia de la Fuente de Lleras. Regional Bogotá Centro Zonal Usme Público. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA REGIONAL BOGOTA CENTRO ZONAL USME EXPEDIENTE No 1.028.672.027 DEL 2023. PETICION SUM No 135105964. AVISO. CITACION Y EMPLAZAMIENTO. En la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023), el suscrito Defensor de Familia del Centro Zonal Usme de la Regional Bogotá del ICBF, hace saber, que la señora MAYERLY TAPIERO BUITRAGO, con CC No. 1.023.036.771, residente en la carrera 14ª Este No 74B-46 Sur, Barrio: La Florida - Juan Rey - Usme, celular No 3208540556, correo: mta-pierobuitrago@gmail.com de la ciudad de Bogotá D.C. en calidad de progenitora del menor: JULIAN FELIPE AREVALO TAPIERO, nacido el 23 de octubre del 2016 de 6 años, con RC No 1.028.672.027, quien solicita que se adelante el proceso del permiso para salir del país de su hijo con destino al País. Se notifica al señor: YOHAN ALEJANDRO AREVALO RODRIGUEZ con CC No 1.023.963.235, en calidad de progenitor de la menor antes mencionado y/o familiares, que, para hacer valer sus derechos, deberá presentarse a esta Defensoría de Familia ubicada en la Calle 72 Sur No 12-18, barrio: Barranquilla de la Localidad de Usme, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este AVISO. (Ley 1098 del 2006 artículo 110 inciso 11 modificado por la Ley 1878 del 2018 artículo 7). HENRY DAVID GARCIA VERA. Defensor de Familia. Centro Zonal Usme - Regional Bogotá ICBF. (Hay firma). H9

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALLI. EDICTO EMPLAZATORIO N° 246. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA EMPLAZA Al señor LUIS ELIAS YAIMA IPUZ, que se pueda considerar afectado por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del predio: Nombre del Predio: Rural - Sin denominación Departamento: Putumayo Municipio: Puerto Guzmán Barrio: Vereda Las Perlas-Vía Fátima-Buenos Aires Número de Matrícula Inmobiliaria: 440-74625 Cédula Catastral: 86-571-00-00-0036-8001-000 Solicitantes: Alvaro Antonio Acero Zapata; Teresa De Jesús Casanova Concha Cédula de Ciudadanía: 18.145.157 de Orto (P), 41.109.452. LINDEROS De acuerdo con la información recolectada en campo, se establece que el predio se encuentra alinderado así: NORTE: Partiendo desde el punto 116453 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 116542 en una distancia de 138,688 metros, pasando por el punto 116541 en una distancia de 179,324 Mts con predios de Jaime y camino al medio. ORIENTE: Partiendo desde el punto 116541 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 116540 en una distancia de 140,693 Mts continua do al punto 116539 en una distancia de 268,079 Mts continua al punto 116538 en una distancia de 94,851 Mts con predios de Jose Merchan. SUR: Partiendo desde el punto 116538 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 116538a en una distancia de 82,46 Mts continua al punto 116570 en una distancia de 53,612 Mts continua al punto 116569 en una distancia de 28,259 mts continua al punto 116568 en una distancia de 41,332 mts continua al punto 116567 en una distancia de 45,064 Mts continuando al punto 116565 en una distancia de 29,345 Mts continua al punto 116564, 116563 en una distancia de 96,324 Mts continua l punto 116562 en una distancia de 64,19 Mts continua al punto con predios de Arturo Mirey, Caño Tigre al Medio. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 116562 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 116561 en una distancia de 97,687 Mts continua al punto 116560 en una distancia de 80,618 Mts continua al punto 116559 en una distancia de 256,641 Mts continua al punto 116568 en una distancia de 83,29 Mts continua al punto 116557 en una distancia de 46,868 Mts con predios de Patricia Hernandez, continua en la misma dirección hasta el punto 116556, 116555 en una distancia de 58546 Mts continua al punto 116554 en

una distancia de 116563 en una distancia de 103,477 Mts continua al punto 116552, 116551 en una distancia de 91,682 mts continuando al punto 116549, 116548 en una distancia de 94,819 Mts continua al punto 116448, 116547 en una distancia de 86,12 Mts continuando al punto 116546 Mts continua al punto 116545, 116544 hasta llegar al punto 116543 en una distancia de 91,301 Mts con predios de Patricia Hernández, caño al medio. Para que, si así lo considera, comparezca y haga parte del proceso de Restitución y/o Formalización de

Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 86-001-31-21-001-2020-00182-00, a través del correo electrónico del despacho jccort02mocoa@notificacionesrj.gov.co Se hace saber que la persona emplazada cuenta con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso y hacer valer sus derechos si a bien lo tiene. (Firmado electrónicamente). GLORIA ESMERALDA SANCHEZ ARBOLEDA. SECRETARÍA. H5

Avisos de Ley

AVISO: Se informa a los copropietarios de la Plaza de Mercado Paloquemao, que el día 02 de octubre de 2023 a las 10:00 AM, se llevará a cabo el sorteo de áreas disponibles a quienes se les adeude área. El evento se realizará en el salón múltiple de la Corporación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la resolución modificatoria N° 004 agosto 30 de 2023.

ALLOT COMMUNICATIONS (COLOMBIA S.A.S.) De conformidad con lo prescrito por el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, informa que:

El señor NILSON DANIEL ARIAS GUERRERO (Q.E.P.D.), con C.C. 79.624.832, falleció en Bogotá el día 31 de Julio 2023. A la fecha se ha presentado en calidad de compañera permanente MARIA LORENA ORJUELA OROZCO con C.C. 52.982.073 y AURORA GUERRERO DE ARIAS con C.C. 41.619.332 en calidad de madre. Las personas que se crean con derecho a reclamar salarios pendientes de pago, prestaciones sociales y demás acreencias laborales, deberán presentarse en la transversal 23 #94-33 Oficina 301, anexando carta formal de reclamación y documentos que acrediten la calidad de beneficiario. SEGUNDO AVISO.

OIL FILTERS SA INFORMA:

Que su colaborador JOSÉ ERNESTO BUITRAGO FLOREZ, con CC No. 79.329.067 falleció el 24 de agosto de 2023. Quienes consideren tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, deben presentarse en la Carrera 13 A # 34-72 Ofc 416. Bogotá o Comunicarse al 316-7424419. PRIMER AVISO

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS INFORMA

Que la señora BEATRIZ GÓMEZ JARAMILLO, siendo jubilada de esta institución, falleció el 05 de agosto de 2023, según certificado de defunción No. 23084320330042 expedido por la Notaría 6 del Circuito de Medellín, con fecha de inscripción 09 de agosto de 2023.

Que, a redamar la sustitución pensional, se presentó el señor RAMIRO DE JESÚS ARISMENDI CARDENO.

Se publica el presente aviso para que, quienes se consideren con derecho, reciban las orientaciones sobre los requerimientos que se deben cumplir para reclamar la sustitución pensional, comunicándose a la División de Recursos Humanos de la Universidad del Valle al correo electrónico: recursos.humanos@correounivalle.edu.co, dentro de los términos legales (Vence 18 de septiembre de 2023). SEGUNDO AVISO

LOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL SEGUNDO AVISO

COLVATEL S.A. E.S.P. informa a la comunidad en general que el trabajador OSCAR EDUARDO NIÑO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 74084399, quien estuvo vinculado a la compañía, FALLECIÓ el día PRIMERO (01) del mes de AGOSTO del año dos mil veintitres (2023), por lo cual se cita a todos los herederos y demás personas que se crean con derecho, para que comparezcan a reclamar las sumas y valores que en razón de la función laboral desempeñada por el ex trabajador le correspondan, previo acreditamiento de tal condición de acuerdo a los requisitos establecidos por la Ley.

Quien se considere con mayor o igual derecho, por favor dirigirse a las instalaciones de COLVATEL S.A. E.S.P. ubicadas en la Diagonal 23 K No. 96 F - 62 Int 2 Parque Empresarial La Cofradía, en la ciudad de Bogotá D.C. Tel: 4387000 con el Área de Talento Humano.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023).

SEGUNDO AVISO LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR AVISA

Que la señora YINA PAOLA TORRES MALDONADO (Q.E.P.D.), identificadas con la cédula de ciudadanía número 52.499.683 quien se desempeñaba como servidora pública de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, falleció el día 09 de agosto del 2023.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1848 de 1969 y demás disposiciones concordantes, se publica el presente aviso con el fin que quienes crean tener igual o mejor derecho ante esta Corporación, se presenten en nuestras oficinas ubicadas en la Avenida la Esperanza No. 62 49 en Bogotá., para radicar la correspondiente solicitud dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del segundo aviso.